



RECOMIENDAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, ATENDER LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO, DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 075-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2,011.

VISTO: La carta s/n del Presidente de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, mediante la cual solicita apoyo económico al Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la carta s/n del Presidente de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, solicitando apoyo económico al Gobierno Regional de Loreto, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por el Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Nauta y el Presidente de dicha Asociación, Sr. Víctor Raúl Ríos Ríos; resulta procedente recomendar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, atender dicha petición, dentro de sus facultades de acuerdo y conforme a Ley;

Que, estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional de Loreto, se debe encargar a la Comisión de Desarrollo Social, elabore un proyecto de Ordenanza Regional, que instituya políticas públicas de becas para estudiantes becados en el extranjero;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con seis (06) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, , Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y tres (03) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: RECOMENDAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, ATENDER LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO, DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ELABORE PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE INSTITUYA POLÍTICAS PÚBLICAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES BECADOS EN EL EXTRANJERO.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Díaz', with a stylized flourish at the end.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto